

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, catorce (14) de diciembre de dos mil
veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO DE LUCERO BOHORQUEZ NIETO CONTRA ROSA
AURORA TORRES GOMEZ No.2022-0195

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Reconoce personería al Doctor JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS
como apoderado de la parte demandada, en la forma y términos
del poder conferido.

De conformidad con lo previsto en el Art. 443 del C.G.P., córrase
traslado a la parte demandante de las excepciones de fondo
presentadas, a fin de que se pronuncia al respecto y solicite las
pruebas que se pretenden hacer valer.

NOTIFÍQUESE.-


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente 190 fecha 15 DIC 2022

SECRETARÍA